



San Juan, 13 de marzo de 2026

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORESPresente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.Presente

Sres.

A3 MERCADOS S.A.Presente

**Ref.: Hecho Relevante.
Aviso de Convocatoria a
Asamblea General
Extraordinaria. Fusión.**

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa aplicable me dirijo a ustedes a fin poner en su conocimiento que en el día de la fecha el directorio de **MINAS ARGENTINAS S.A.** (la "**Sociedad**" o "**MASA**") resolvió: (i) aprobar, ad-referendum de la correspondiente aprobación asamblearia, la suscripción de un compromiso previo de fusión mediante el cual se acordó que MASA absorberá a INVER S.A., la cual se disolverá sin liquidarse, adquiriendo la Sociedad la totalidad del patrimonio de INVER S.A.; y (ii) convocar a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el día 30 de abril de 2026, en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades, a las 15 horas, en la sede social.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente Orden del Día:

1) *Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad con INVER S.A. ("INVER") mediante la absorción de INVER por parte de la Sociedad en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) los estados contables individuales la Sociedad por el período finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad e INVER al 31 de diciembre de 2025 y los informes que sobre los mismos fueron elaborados por los auditores independientes de la Sociedad, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el compromiso previo de fusión. Consideración de la relación de canje de las acciones; y (iii) el prospecto de fusión; 3) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con INVER; 4) Consideración de un aumento de capital social como consecuencia de la fusión por absorción referida en el punto 2 del orden del día. Reforma del artículo cuarto del estatuto social; 5) Modificación del objeto social. Reforma del artículo tercero del estatuto social. 6) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.*

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Gabriel Bertranou

Responsable de Relaciones con el Mercado
MINAS ARGENTINAS S.A.

Av. José I. de la Roza 2613 (O) | J5400ANE - San Juan, Argentina



San Juan 451 (O) | 5460 – Jáchal, San Juan, Argentina



(+54 264) 429 9700